



Unidad de Administración y Finanzas

DGPOP

Manual de Organización

Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá)

Elaboró		Revisó	
Firma	Rúbrica	Firma	Rúbrica

Martín Alejandro Ida Nakamura

Subdirector de Recursos Humanos
de la Subsecretaría de Comercio
Exterior

Alberto Soberanes Jiménez

Coordinador Administrativo de la
Subsecretaría de Comercio Exterior

El presente Manual de Organización de la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá) se autoriza y se emite el _____ de _____ de 2019,
con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

Firma

Rúbrica

Rolando Ricardo Paniagua Taboada

Primer Secretario en Ottawa

Con fundamento en el cuarto párrafo del Artículo 58 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y de conformidad con el oficio 500/007/2019 de fecha 10 de enero de 2019, firma por ausencia del C. Ministro en Ottawa



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	ANTECEDENTES.....	5
4.	CULTURA ORGANIZACIONAL.....	11
5.	ATRIBUCIONES Y FACULTADES	14
6.	RESPONSABILIDADES.....	16
7.	DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA.....	17
8.	ORGANIGRAMA	18
9.	OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES.....	19
10.	MARCO JURÍDICO.....	23



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

1. PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de organización son normas internas que reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas de la Secretaría, por lo cual, la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá) elaboró el presente manual de organización, con los siguientes objetivos:

- a) Presentar una visión de conjunto de la Representación.
- b) Precisar el objetivo y las funciones que deben realizar el personal que la integra.
- c) Delimitar la responsabilidad y competencia de los órganos.
- d) Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción de los servidores públicos de la Representación.

En el manual de organización de la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá) se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa, su cultura organizacional, las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, las responsabilidades de quienes elaboran, revisan y autorizan este manual, la estructura orgánica en donde se aprecian la línea de mando y el nivel jerárquico, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que se realizan para cumplir dichos objetivos, el marco jurídico que sustenta el desarrollo de las actividades.

La Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá) mantendrá actualizado este manual de organización a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta Representación.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Oficina de la Representación de la Secretaría de Economía en Ottawa, Canadá.



Manual de Organización Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá)

3. ANTECEDENTES

La Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá) fue creada en septiembre de 1991 con el objetivo de realizar labores de cabildeo y enlace con el gobierno, congreso y sector empresarial canadienses, en el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), así como servir de apoyo a representantes gubernamentales y empresarios mexicanos que participaron en dicho proceso.

A partir del 1 de enero de 1994, con la entrada en vigor del TLCAN, la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá) replantea sus objetivos iniciales para responder a los retos que representa la creación del mercado de libre comercio más grande del mundo y la necesidad de mantener un estrecho contacto con las diferentes instancias del gobierno y de la sociedad canadiense.

Hoy en día, la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá) tiene como mandato representar los intereses comerciales de México mediante el seguimiento e implementación de los compromisos del TLCAN, seguimiento de foros de negociación y mecanismos de cooperación en los que México y Canadá participan, así como promover los flujos de comercio e inversión, a través de la identificación de oportunidades de negocios.

Asimismo, la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá) también apoya y participa en los mecanismos de cooperación, comités y grupos especiales que se establecen en el TLCAN y que de ellos se deriven, estableciendo contacto con funcionarios del sector público y privado de ambos países, aportando insumos para el desarrollo de estrategias y brindando apoyo logístico. Al respecto se destacan las siguientes actividades en las que ha participado esta Oficina.

A partir de enero de 1994, esta Oficina de Representación tramita, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores:

El registro de la lista de funcionarios que la Secretaría de Economía autoriza para expedir Certificados de Elegibilidad para Bienes Textiles y Prendas de Vestir bajo los Niveles de Preferencia Arancelaria y Cupos de Importación y Exportación a Canadá al amparo del TLCAN.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

3. ANTECEDENTES

La lista de funcionarios inhabilitados por la Secretaría de Economía para expedir los Certificados antes mencionados. Esta oficina de Representación continua con la canalización de estos asuntos al respectivo ministerio canadiense.

Desde enero de 1994, esta Oficina de Representación da seguimiento y asiste a las sesiones del Comité de Comercio del Parlamento (CIIT), particularmente en temas relacionados con negociaciones donde México es parte como el TLCAN, Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), Alianza del Pacífico o bien en aquellas sesiones donde se debaten temas con socios comerciales de México, como el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) con Europa.

El CIIT está integrado por un Presidente, dos Copresidentes y nueve miembros Parlamentarios representantes de diferentes partidos y distritos. El CIIT sesiona regularmente para trabajar en el análisis y evaluación de las diferentes iniciativas comerciales conjuntamente con diversos actores relacionados gobierno, sector productivo, sector privado, consultorías y público en general.

A partir de enero de 1994, esta Representación participa en la preparación y apoya en eventos especializados de promoción cuyo objetivo primordial es dar a conocer el potencial de negocios en México tanto por lo atractivo del propio mercado interno como su posición como plataforma de exportación a los distintos mercados con los que México cuenta con un TLC.

Desde octubre de 2004, la relación bilateral cuenta con la Alianza México-Canadá (AMC) en la que se han llevado a cabo 14 encuentros el más reciente fue realizado el 11 y 12 de octubre de 2018 en la Ciudad de Ottawa. La AMC se conforma por 9 Grupos de Trabajo, en los cuales se definen diferentes metas y planes, de acuerdo a las necesidades de cada país en estos temas. Comercio, Inversión e Innovación; agronegocios; energía; medioambiente; bosques; capital humano; movilidad laboral y minería. Esta Oficina de Representación apoya en las tareas técnicas de los Grupos de Trabajo de Comercio, Inversión e Innovación y Minería.

En agosto de 2007, fue firmado el primer Plan de Acción Conjunto 2007 a 2009 entre México y Canadá, mismo que atendió el dinámico crecimiento del comercio bilateral y de los niveles de turismo e intercambios de persona a persona.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

3. ANTECEDENTES

En mayo de 2010, Canadá y México firmaron el Segundo Plan de Acción Conjunto 2010 a 2012 en el que definieron cuatro prioridades bilaterales:

1. Fortalecer economías competitivas y sustentables.
2. Proteger a sus nacionales.
3. Mejorar los contactos entre sus pueblos.
4. Proyectar su alianza a nivel global y regional.

El 18 de febrero México y Canadá firmaron el tercer Plan de Acción Conjunto para el período 2014-2016, ambos países comparten una relación bilateral con las prioridades e iniciativas que están implícitas en los Planes de acción anteriores.

En septiembre de 2014, en respuesta a la necesidad expresada por el Consejo Nacional Agropecuario de comercializar de manera directa y evitar los costos de intermediación por comercializar vía Estados Unidos. Participa, Bancomext, ProMexico, FIRA y Centreport, firmantes del Memorándum de Entendimiento MOU (2015). El objetivo establecer un marco de colaboración para apoyar a las empresas mexicanas que deseen internacionalizarse y colocar sus productos y servicios directamente en Canadá. Por lo anterior la Oficina de Representación ha servido de enlace y facilitador entre Centreport/marketport y las dependencias de gobierno que participan. El 13 de agosto 2018 se firmó la renovación del MOU por dos años más.

En 2016 Canadá fue la sede de la Cumbre de Líderes de América del Norte (NALS) a partir de dicho evento la Oficina de Representación ha colaborado estrechamente en su realización, así como en agendas y encuentros alternos de alto nivel en los que México participa con sus contrapartes canadienses.

El 28 de junio de 2016, el presidente de México y el Primer Ministro de Canadá acordaron crear el Diálogo Estratégico de Alto Nivel México – Canadá (DESAN) con el fin de consolidar el andamiaje de la relación bilateral. El DESAN funge como el mecanismo que rige la cooperación y brinda una perspectiva de mayor acercamiento y cooperación entre los dos países.

El 12 de octubre de 2016 en la Ciudad de México, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo del DESAN entre México y Canadá el objetivo fue identificar las prioridades de la relación bilateral a largo plazo, así como alinear los compromisos conjuntos con las acciones de colaboración.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

3. ANTECEDENTES

El 2 de junio de 2017, en el marco de la XVII Reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico se dieron a conocer los 'Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico', con los cuales se permite establecer acuerdos comerciales entre el bloque y otros países. A finales de ese mes México, Colombia, Perú y Chile aprobaron la incorporación de Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Singapur en calidad de miembros asociados. A la fecha, se han realizado cuatro rondas de negociación cuyo fin fue alcanzar acuerdos vinculantes de altos estándares en materia económico comercial e incluirán disciplinas de última generación como: Propiedad Intelectual, Medio Ambiente, cuestiones Laborales y de Género, Política de Competencia, Empresas Propiedad del Estado, Entrada Temporal de Personas de Negocios, y Cooperación. Esta Oficina de Representación da seguimiento puntual a las reacciones del gobierno canadiense como Estado Asociado de la Alianza del Pacífico.

Con la modernización del TLCAN en agosto de 2017, esta Oficina de Representación reúne y reporta opiniones, puntos de vista e información estratégica resultado del acercamiento con distintos stakeholders canadienses, desde miembros parlamentarios, consejos empresariales, periodistas, think-thanks, funcionarios de gobierno, prensa, entre otros, relacionada con este proceso.

En octubre de 2017, se puso en marcha el DESAN el cual se enfoca la cooperación bilateral en 4 vertientes:

1. Prosperidad compartida e incluyente (Contiene los temas de la Alianza México-Canadá).
2. Protección y seguridad de nuestra población.
3. Fortalecimiento de los vínculos y la facilitación de la movilidad de nuestra población.
4. Liderazgo regional y global.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

3. ANTECEDENTES

Los gobiernos de México y Canadá reiteraron la importancia de una renovada asociación estratégica que se enfoque en fortalecer los lazos entre canadienses y mexicanos. Derivado de lo anterior la Oficina de Representación apoya en las tareas técnicas que se realizan en el marco de este Diálogo.

El 21 de septiembre de 2017 entró en vigor el (CETA) de la Unión Europea y Canadá su objetivo es crear empleos, fortalecer las relaciones económicas e impulsar el comercio de Canadá con el segundo mercado más grande del mundo. Con la entrada en vigor de este acuerdo la Oficina de Representación da seguimiento puntual a todo lo relacionado con el CETA tanto a nivel Parlamentario como gobierno federal e inversionistas.

El 8 de marzo de 2018 en Santiago de Chile, Canadá y México junto con 9 países más firmaron el Acuerdo del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), el cual entró en vigor el 30 de diciembre de 2018. El CPTPP tiene cuatro características principales: mejora el acceso a mercados; aborda nuevos desafíos comerciales; promueve el comercio incluyente; y sirve como plataforma para la integración regional. Esta Representación dio seguimiento continuo y reportó los avances del proceso de ratificación en Canadá, asimismo, participa en eventos y distintos foros relacionados con dicho proceso que tienen el objetivo dar a conocer a la opinión pública el CPTPP.

El 27 de marzo de 2018, el Primer Ministro de Canadá anunció nuevas medidas diseñadas para identificar y tratar las prácticas comerciales desleales. Estas nuevas medidas incluyen alternativas para abordar distorsiones de precios (por ejemplo, economías no de mercado), la creación de nuevas investigaciones anti elusión, la adopción de nuevos procedimientos para reemplazar el asesoramiento informal que proporciona por la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá y la participación sindical en los procedimientos contra prácticas desleales.

En marzo de 2019, se llevó a cabo la Convención Internacional Minera "Prospectors and Developers Association of Canada" (PDAC) en la ciudad de Toronto, Canadá. PDAC busca reunir a ministros responsables de la minería de todo el mundo. Por parte de la Secretaría de Economía participó la Subsecretaría de Minas, en donde se realizaron diversas reuniones de alto nivel con potenciales inversionistas interesadas en México. Esta Oficina de Representación continuará apoyando al área de Minas mediante la preparación material para las diversas reuniones, así como coordinación en aspectos logísticos.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

3. ANTECEDENTES

La Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá), al momento de la emisión del presente manual cuenta en su estructura con un Ministro, titular de la representación, y dos Primeros Secretarios.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

4. CULTURA ORGANIZACIONAL

MISIÓN

Misión de la Secretaría de Economía

Fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante una innovadora política de fomento industrial, comercial y de servicios, así como el impulso a los emprendedores y empresas, fincado en la mejora regulatoria, la competencia de mercado y la diversificación del comercio exterior, para lograr el bienestar de los consumidores, un mejor ambiente de negocios, fortalecer el mercado interno y la atracción de inversión nacional y extranjera, que mejore las condiciones de vida de los mexicanos.

VISIÓN

Visión de la Secretaría de Economía

Ser una dependencia que contribuye a generar las condiciones económicas para mantener a México en su máximo potencial, de una manera cercana a la gente, abierta y transparente, con emprendedores que estimulan una cultura innovadora, de apego

Misión de la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá)

Representar los intereses comerciales de México en el exterior, mediante la participación en foros de negociación, la implementación y seguimiento de los compromisos en materia de inversión, relaciones y negociaciones comerciales internacionales, para contribuir a la productividad, competitividad y fortalecer el ambiente de negocios entre México y Canadá y sus Provincias Federadas.

Visión de la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá)

Profundizar la relación bilateral entre México y Canadá, a través de la promoción de los beneficios que el TLCAN ofrece, así como explorar, desarrollar y concretar nuevas áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

4. CULTURA ORGANIZACIONAL

a la formalidad y empresas productivas y competitivas, que participan en mercados eficientes con consumidores fortalecidos.

relación bilateral, mediante convenios que certifiquen la mano de obra calificada; cooperación en materia de innovación tecnológica, desarrollo e investigación; apoyo a las Pymes; búsqueda de mayores oportunidades de cooperación en proyectos y negocios derivados de las reformas estructurales del país.

PRINCIPIOS

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia

VALORES

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de Cuentas.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

4. CULTURA ORGANIZACIONAL

EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos de la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia y atribuciones tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los siguientes principios:

- **Universalidad:** Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- **Interdependencia:** Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí,
- **Indivisibilidad:** Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables y de
- **Progresividad:** Los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

En consecuencia, deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley y de conformidad con el Título Primero, capítulo primero “De los derechos humanos y sus garantías” establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los servidores públicos de la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá) tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, igualitario y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona y en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El lenguaje empleado en el presente Manual no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

5. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 55.- La Secretaría podrá contar con representaciones comerciales en el extranjero, las que tendrán la circunscripción territorial que fije el Secretario. Desarrollarán sus actividades en coordinación con las representaciones diplomáticas y consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al frente de las representaciones comerciales en el extranjero estarán los servidores públicos que determine el Secretario, quienes serán personal asimilado en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento.

Son atribuciones específicas de las representaciones comerciales en el extranjero:

- I. Atender aspectos de carácter técnico competencia de la Secretaría ante autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras u organismos regionales e internacionales;
- II. Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los compromisos internacionales en el ámbito de la competencia de la Secretaría, con autoridades gubernamentales u organizaciones extranjeras y organismos regionales e internacionales;
- III. Llevar a cabo la recepción, análisis, trámite y seguimiento de asuntos competencia de la Secretaría y, en su caso, remitirlos a las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría para su consideración;
- IV. Asistir en el enlace y la coordinación de las consultas con las autoridades y sectores extranjeros involucrados en procesos y negociaciones comerciales internacionales en los cuales participe México;
- V. Coordinar y promover los programas de la Secretaría en materia de comercio, minería y fomento industrial en el extranjero;
- VI. Coadyuvar en el diseño de las estrategias para la participación de México en los procesos y negociaciones comerciales internacionales;
- VII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales y reuniones de trabajo competencia de la Secretaría, que les indique el Secretario, en coordinación con la Subsecretaría de Comercio Exterior;



**Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)**

5. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

- VIII. Coadyuvar en las instancias de solución de controversias derivadas de los tratados comerciales internacionales;
- IX. Promover y atender los intereses comerciales y las inversiones de México ante las autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras u organismos regionales e internacionales;
- X. Proporcionar la información pertinente relacionada con las actividades competencia de la Secretaría a instancias extranjeras o internacionales;
- XI. Asistir a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, en el desempeño de sus funciones a fin de asegurar el cumplimiento eficaz y oportuno de las mismas;
- XII. Suscribir los contratos de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios o los convenios de modificación a dichos contratos, con personal local sin perjuicio de su nacionalidad, que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, y
- XIII. Las demás que les confieran las disposiciones jurídicas aplicables o le encomiende el Secretario.



**Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)**

6. RESPONSABILIDADES

- Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Ottawa, Canadá, autorizar este manual y asegurar su difusión.
- Titular del Primer Secretario en Ottawa, revisar este manual.
- Titular del Primer Secretario en Ottawa, elaborar este manual, conocer sus funciones y asegurar su cumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, será responsabilidad de todos los servidores públicos desempeñar los empleos, cargos o comisiones que tienen asignados y realizar las funciones descritas en este manual con los principios de disciplina, de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público para el mejor manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos de la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá).



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

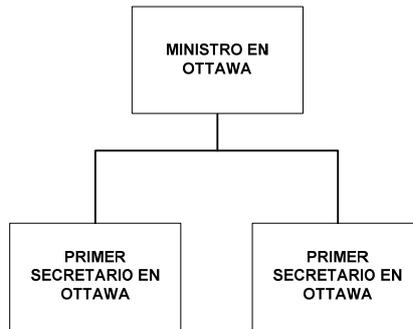
7. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA

- 500.005 Ministro en Ottawa
 - 500.005.1 Primer Secretario en Ottawa
 - 500.005.2 Primer Secretario en Ottawa



Manual de Organización Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá)

8. ORGANIGRAMA



TRAMO DE CONTROL	
Nivel Jerárquico	Tramo de control promedio
Subdirección	2
Promedio	2



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

500.005 Ministro en Ottawa (10-500-1-M1C016P-0000288-E-X-B)

Objetivo

Promover y defender los intereses comerciales de México y los programas de la Secretaría en el exterior, ante autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras y organismos regionales, para facilitar los negocios, los flujos comerciales y la inversión entre México y otros países.

Funciones

1. Dar seguimiento a la participación de Canadá en foros de negociación y de cooperación en los que también participa México.
2. Participar en las reuniones de los mecanismos de cooperación, comités y grupos especiales que se establecen en el TLCAN y que de ellos se deriven.
3. Supervisar el seguimiento a los conflictos comerciales entre México y Canadá.
4. Evaluar y difundir los logros de comercio e inversión derivados del TLCAN.
5. Fungir como enlace entre los sectores público y privado de México y Canadá.
6. Representar a la Secretaría de Economía en eventos de comercio e inversión.
7. Coordinar y promover los programas de la Secretaría de Economía.
8. Resolver aspectos técnicos ante autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras u organismos regionales e internacionales.
9. Supervisar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de comercio exterior, con autoridades gubernamentales u organizaciones extranjeras y organismos regionales e internacionales.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

10. Coordinar las actividades de vinculación y consulta con las autoridades y sectores extranjeros involucrados en procesos y negociaciones comerciales internacionales en los cuales México participe.
11. Dirigir, promocionar y vincular los programas de la Secretaría en materia de comercio, minería y fomento industrial en el extranjero.
12. Proponer para consideración superior estrategias para la participación de México en los procesos y negociaciones comerciales internacionales.
13. Intervenir en las negociaciones comerciales internacionales y reuniones de trabajo competencia de la Secretaría.
14. Intervenir ante las instancias de solución de controversias derivadas de los tratados comerciales internacionales.
15. Promover las inversiones de México ante las autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras u organismos regionales e internacionales y atender los intereses comerciales de México.
16. Brindar la información en el ámbito de competencia de la Secretaría a instancias extranjeras o internacionales.
17. Asesorar y brindar apoyo a las unidades administrativas de la Secretaría, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas en el desempeño de sus atribuciones.
18. Suscribir los contratos de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios o los convenios de modificación a dichos contratos, que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones.
19. Realizar otras funciones que le sean encomendadas por el Secretario o le confieran otras disposiciones legales.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

500.005.1 Primer Secretario en Ottawa (10-500-1-M1C014P-0000301-E-X-B)

Objetivo

Vigilar la instrumentación de los compromisos derivados del TLCAN en Canadá, para salvaguardar los intereses de México, promover la coordinación de estrategias de negociación y prevenir el surgimiento de controversias comerciales.

Funciones

1. Actualizar la agenda comercial bilateral México-Canadá.
2. Apoyar en las reuniones del TLCAN, comités y grupos especiales que de éste se deriven.
3. Analizar la posición de Canadá en los foros internacionales de comercio.
4. Dar seguimiento a los conflictos comerciales entre Canadá y México, así como entre Canadá y EE.UU. en los mecanismos de solución de controversias previstos en el TLCAN, así como en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
5. Apoyar la vinculación con el sector gubernamental y empresarial de México y Canadá.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

500.005.2 Primer Secretario en Ottawa (10-500-1-M1C014P-0000309-E-X-B)

Objetivo

Informar sobre el desempeño de la política económica y comercial de México y Canadá, a fin de contar con información oportuna sobre las tendencias del mercado de América del Norte e identificar oportunidades de negocios.

Funciones

1. Analizar la postura y propuestas de Canadá en los foros regionales y multilaterales de comercio, con el fin de evaluar el impacto en la relación comercial con México.
2. Desarrollar bases de datos sobre oportunidades de comercio e inversión entre ambos países para su difusión y generación de un mayor volumen de negocios.
3. Informar sobre la relación económico-comercial entre México y Canadá, para contar con información oportuna y conocer las tendencias del mercado de América del Norte.
4. Atender consultas sobre el TLCAN, así como dar seguimiento a las iniciativas de integración económica entre México, EE.UU. y Canadá.
5. Apoyar en ferias, conferencias y seminarios internacionales sobre comercio internacional y desarrollo de negocios, a fin de fomentar las sociedades entre mexicanos y canadienses.
6. Apoyar en la solución de controversias derivadas de los tratados comerciales internacionales.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

10. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas.

Tratados y Acuerdos Internacionales

2. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) dado a conocer mediante decreto de promulgación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.

Leyes

3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.
4. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982 y sus reformas.
5. Ley Federal del Derecho de Autor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996 y sus reformas.
6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 y sus reformas.
7. Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.
8. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 y sus reformas.
9. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
10. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
11. Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994 y sus reformas.
12. Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992.
13. Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica,



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

10. MARCO JURÍDICO

- publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.
14. Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus reformas.
 15. Ley Aduanera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995 y sus reformas.
 16. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y sus reformas.
 17. Ley de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993 y sus reformas.
 18. Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993 y sus reformas.
 19. Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2005 y sus reformas.
 20. Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
 21. Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 y sus reformas.
 22. Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 y sus reformas.
 23. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002 y sus reformas.

Códigos

24. Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928 y sus reformas.
25. Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1889 y sus reformas.

Reglamentos

26. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 y sus reformas.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

10. MARCO JURÍDICO

27. Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001 y sus reformas.
28. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
29. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
30. Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 1984 y sus reformas.
31. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.
32. Reglamento de la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1996 y sus reformas.
33. Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 1998 y sus reformas.
34. Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2007.
35. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 y sus reformas.
36. Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2006.

Decretos y Acuerdos

37. Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993.
38. Decreto que establece diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus reformas.



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

10. MARCO JURÍDICO

Acuerdos

39. Acuerdo por el que se establecen reglas de marcado del país de origen para determinar cuando una mercancía importada al territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1994 y sus reformas.
40. Acuerdo por el que se dan a conocer el cuadro 308.1.1 del Anexo 308.1 y el Anexo 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, según Acuerdo de la Comisión del Libre Comercio del Propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 1996.
41. Acuerdo por el que se dan a conocer las rectificaciones técnicas al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 1997.
42. Acuerdo por el que se dan a conocer el Anexo 40 y el Anexo 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, según acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2000.
43. Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000.
44. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la aplicación de las reservas de compras del sector público establecidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y para la determinación del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2000.
45. Acuerdos por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los anexos 300-B, 401 y 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para adecuarlos a las modificaciones al sistema armonizado de designación y codificación de mercancías de 2002, según acuerdo de la Comisión de Libre



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

10. MARCO JURÍDICO

- Comercio del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2001.
46. Acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009.
 47. Acuerdo por el que se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponda a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2002.
 48. Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de competencia económica en los servidores públicos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 1998.
 49. Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración, para los trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás organismos públicos e instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972.
 50. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2006 y sus reformas.
 51. Acuerdo por el que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación está sujeta al pago de cuotas compensatorias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2002 y sus reformas.
 52. Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, el 28 de marzo de 2003 y sus reformas.
 53. Acuerdos por los que se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Economía, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (del año fiscal que corresponda).
 54. Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las



Manual de Organización
Oficina de Representación de la Secretaría de
Economía en Canadá (Embajada de México,
Ottawa, Canadá)

10. MARCO JURÍDICO

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (del año fiscal que corresponda).

Otras disposiciones

55. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
56. Aviso por el que se comunica que todos los tramites, servicios y formatos que aplica la SE y sus órganos desconcentrados, han quedado inscritos en el RFTS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2003.
57. Lineamientos para la creación, operación e interconexión informática de los Registros de Personas Acreditadas de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.
58. Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2006 y sus reformas.
59. Lineamientos que regulan las cuotas de telefonía celular en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007.
60. Reglas generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2004 y sus reformas.

Adicionalmente a las disposiciones enunciadas también forman parte del Marco Jurídico de la Secretaría de Economía diversos instrumentos derivados de las facultades consagradas en leyes y demás disposiciones conferidas a esta Secretaría.